



**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
“REPOSICIÓN ESCUELA TEHUACO – QUETALCO, COMUNA
DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-17-LR23. -**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1.636. -

DALCAHUE, 24 de junio del 2025. -

VISTOS: el acta de recepción definitiva de fecha 23/06/2025, el informe del ITO de fecha 23/06/2025, la carta del contratista de fecha 19/06/2025, el acta de observaciones de fecha 03/06/2025, el decreto alcaldicio N°1.502 de fecha 02/06/2025 que designa comisión, el informe del ITO de fecha 30/05/2025, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, la sentencia de proclamación en la causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el decreto alcaldicio N°1.902 de fecha 29/07/2024 que aprueba el acta recepción provisoria, la Póliza de Garantía N°6007807 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS de fecha 25/07/2024 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 25/06/2024, la carta del contratista de fecha 19/06/2024 donde señala que las observaciones se encuentran subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 27/05/2024, la resolución exenta N°2410157595 de fecha 14/05/2024 de la SEREMI SALUD DE LOS LAGOS autoriza la obra de sistema particular de aguas servidas, el decreto alcaldicio N°1.354 de fecha 13/05/2024 que designa comisión recepción provisoria, el informe del ITO de fecha 13/05/2024, carta del contratista de fecha 03/05/2024 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°1.270 de fecha 30/04/2024 que aprueba modificación de contrato N°05, modificación de contrato N°05 a costo cero de fecha 30/04/2024, la carta del contratista de fecha 30/04/2024, el oficio N°759 del GORE de fecha 29/04/2024 aprueba modificación a costo cero con RS, el decreto alcaldicio N°674 de fecha 21/02/2024 que aprueba la modificación de contrato N°04, La Póliza de Garantía N°6006709 endoso 3 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS de fecha 20/02/2024 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°04 por aumento de plazo de fecha 16/02/2024, el informe del ITO de fecha 16/02/2024, la carta del contratista de fecha 16/02/2024 que solicita el aumento de plazo, el ORD. N°0123 del Gore Los Lagos de fecha 21/01/2024, el decreto alcaldicio N°2.720 de fecha 27/12/2023 que aprueba modificación de contrato N°03 por aumento de plazo, la Póliza de Garantía N°6006709 endoso 02 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS de fecha 27/12/2023 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°03 por aumento de plazo de fecha 20/12/2023, el informe del ITO de fecha de fecha 20/12/2023, la carta del contratista de fecha 20/12/2023 que solicita el aumento de plazo, el memorándum N°114 de fecha 19/12/2023 del Secplan, el memorándum N°158 de fecha 18/12/2023 del ITO, la carta del contratista de fecha 18/12/2023 que propone modificación de contrato a costo cero y aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°2.535 de fecha 24/11/2023 que aprueba la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo, la Póliza de Garantía N°6006709 endoso 01 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS que garantiza el fiel cumplimiento del contrato que a la fecha se encuentra vigente, la modificación de contrato N°02 por aumento de plazo de fecha 20/11/2023, el informe del ITO de fecha 20/11/2023, la carta del contratista de fecha 17/11/2023 que solicita el aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°2.291 de fecha 06/10/2023 que aprueba la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo, la Póliza de Garantía N°6006709 endoso 01 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS de fecha 06/10/2023 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 05/10/2023, el informe del ITO de fecha 02/10/2023, la carta del contratista de fecha 02/10/2023 que solicita el aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.425 de fecha 07/06/2023 que sustituye garantía por fiel cumplimiento de contrato, el correo electrónico del contratista dirigido a la DOM con fecha 07/06/2023 que informa cancelación de garantía por fiel cumplimiento de contrato por cambio de asegurado y adjunta Póliza N°6006709 de BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS, el decreto alcaldicio N°1.394 de fecha 01/06/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 01/06/2023, el decreto alcaldicio N°1.383 de fecha 31/05/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.382 de fecha 31/05/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 26/05/2023 protocolizado ante notario con fecha 30/05/2023, la Póliza de Garantía N°6006670 de fecha 26/05/2023 de Banchile Corredores de Seguros que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.163 de fecha 26/04/2023 que adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria,



I. Municipalidad de Dalcahue

el Informe de la Propuesta Pública de fecha 24/04/2023, el Acta de Apertura de fecha 24/04/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-17-LR23, el Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 13/03/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. Gr N° 578 que remite Modificación Convenio y Resolución Exenta, la Resolución Exenta N° 776 de fecha 07/03/2023 que aprueba modificación de convenio, el convenio de fecha 06/03/2023 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción definitiva de fecha 23/06/2025, correspondiente a la obra denominada “**REPOSICIÓN ESCUELA TEHUACO – QUETALCO, COMUNA DE DALCAHUE**”, ejecutado por la **UTP VELICHE - FRITZ**, Apoderado Común Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún.-

2.- SOLICÍTESE: Al Gobierno Regional de Los Lagos la devolución de la Póliza de Garantía N°6007807 del **BANCHILE CORREDORES DE SEGUROS.**, tomado por la empresa **Constructora Veliche Limitada, RUT N°76.080.905-5.**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de UF 780,35.- de fecha 25/07/2024 la cual caucionó la correcta ejecución de la obra denominada “**REPOSICIÓN ESCUELA TEHUACO – QUETALCO, COMUNA DE DALCAHUE**”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)

CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

"REPOSICIÓN ESCUELA TEHUACO – QUETALCO, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-17-LR23.

Con fecha 23 de junio de 2025, la Municipalidad de Dalcahue, da curso a la recepción definitiva del contrato denominado "Reposición Escuela Tehuaco – Quetalco, comuna de Dalcahue", de acuerdo con las Bases de Licitación de la Propuesta Pública, ejecutada por la empresa UTP VELICHE – FRITZ, apoderado común Alex Leonel Friz Oyarzún, C.I. N° [REDACTED] según contrato a suma alzada de fecha 26 de mayo del 2023, por un monto de \$586.645.233.- IVA incluido, aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1.382 del 31 de mayo de 2023. La obra que cuenta con acta de recepción provisoria de fecha 25 de junio de 2024 la cual fue aprobada mediante decreto alcaldicio N° 1.902 de fecha 29 de julio de 2024.

La presente comisión receptora, designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.502 de fecha 02 de junio de 2025, declara haber recibido conforme el citado contrato, toda vez que se ha verificado el cumplimiento de las Bases Administrativas de Licitación, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública. Esta recepción se realiza conforme a lo señalado en los informes del ITO de fechas 30/05/2025 y 23/06/2025.

Por este acto y por este instrumento, firman la presente acta en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, uno de los cuales queda propiedad de la empresa contratista.


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Directora de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
Secplan
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

UTP VELICHE - FRITZ
RUT N° [REDACTED]
Contratista